



NOTARIA PUBLICA
NOVENA

a cargo del Dr.
Gustavo Flores
Uzcátegui

DIRECCION:
Avenida Tarqui 809
Calle Felipe Borja 565
Teléfono: 528-191

1	
2	
3	
4	
5	AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y
6	En la Ciudad de San Fran-
7	codificación DE ESTATUTOS SO- cisco de Quito, Capital
8	CIAS DE: de la República del Ecua-
9	"TRAZADOS COMPANIA LIMITADA" dor, a doce (12)
10	de Noviembre
11	CUANTIA de mil novecientos ochenta y cinco, ante mí el
12	DE: S/. 1'000.000,00
13	A: S/. 2'000.000,00
14	NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO SEÑOR DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI,
15	comparecen: El Señor
16	Ingeniero ALFREDO MUCAR-
17	SSEL VASCONEZ, casado, a nombre y en representación de
18	"TRAZADOS COMPANIA LIMITADA", en su calidad de Geren-
19	te y Representante Legal, debidamente autorizado por
20	la Junta General de Socios, según constan de los docu-
21	mentos adjuntos .- El Compareciente es ecuatoriano,
22	mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, legalmente
23	capaz, a quien conozco de que doy fé y me presenta
24	para que eleve a escritura pública la siguiente minu-
25	ta: S E Ñ O R N O T A R I O : En su Registro de Es-
26	crituras Públicas, sírvase hacer constar una de la
27	cual conste el aumento de capital, reforma y codifi-
28	cación de Estatutos Sociales de La Consultora "TRAZADOS

02

1 "COMPANIA LIMITADA" contenida en los siguientes térmi-
2 nos : P R I M E R A .- Comparece al otorgamiento de la
3 presente escritura el Señor Ingeniero ALFREDO MUCARSEL
4 VASCONEZ, de estado civil casado, en su calidad de Ge-
5 rente y Representante Legal de "TRAZADOS COMPANIA LIMITE-
6 TADA", debidamente autorizado por la Junta General de
7 Socios, conforme se acredita con las copias del nombra-
8 miento y Acta de Junta General que se agregan como ha-
9 bilitantes . - S E G U N D A .- ANTECEDENTES.- a) Me-
10 diante escritura pública otorgada ante el Notario del
11 Cantón Quito , Doctor Rodrigo Salgado Valdéz, el nueve
12 de noviembre de mil novecientos setenta y tres, inscri-
13 ta en el Registro Mercantil, el veinte y uno de noviem-
14 bre del mismo año, se constituyó "TRAZADOS COMPANIA
15 LIMITADA", con un capital social de DOSCIENTOS CINCUEN-
16 TA MIL SUCRES, dividido en doscientas cincuenta parti-
17 cipaciones sociales por un valor de UN MIL SUCRES
18 cada una . - b) Por escritura pública celebrada ante el
19 Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdéz el treinta y uno
20 de agosto de mil novecientos setenta y nueve, inscrita
21 en el Registro Mercantil del cantón Quito el quince
22 de octubre del mismo año, se aumento el capital social
23 de la Compañía a la suma de UN MILLON DE SUCRES, capi-
24 tal que se encuentra representado por un mil partici-
25 paciones sociales, y que , en la actualidad se encuen-
26 tra íntegramente pagado por los socios . - De la misma
27 forma y por el mismo instrumento se procedió a la re-
28 forma y codificación de sus Estatutos Sociales . -c)



**NOTARIA PUBLICA
NOVENA**

a cargo del Dr.
**Gustavo Flores
Uzcátegui**
DIRECCION:
Avenida Tarqui 809
Calle Felipe Borja 565
Teléfono: 528-191

1 Mediante escritura pública otorgada ante el nombra-
2 do Notario el quince de abril de mil novecientos **Ochenta**-
3 ta y tres , los herederos del señor Ingeniero Guillen-
4 mo Witt Mora cedieron sus ochenta y ocho participa-
5 ciones sociales en favor del señor Ingeniero Eugenio
6 Ortega Jaramillo, y d) Las Juntas Generales de So-
7 cios reunidas el nueve de noviembre de mil novecien-
8 tos ochenta y cuatro y veinte y nueve de marzo de
9 mil novecientos ochenta y cinco resolvieron proceder
10 al aumento de capital , reforma y codificación de
11 Estatutos, conforme se acredita con las copias de las
12 Actas que se acompañan como habilitante . - T E R -
13 C E R A . - AUMENTO DE CAPITAL . - De conformidad con
14 las resoluciones de Junta General de Socios de la
15 Compañía, cuyas copias se agregan, se aumenta el ca-
16 pital social de la Compañía en la suma de UN MILLON
17 Y DE SUERES (S/. 1'000.000,00) que lo suscriben y
18 pagan los socios en su totalidad con las utilidades
19 sociales no distribuidas a ellos, que han ingresado
20 a las reservas facultativas, conforme al siguiente
21 detalle : -

22	CAPITAL	AUMENTO DE
23	ACTUAL	CAPITAL
23	S O C I O	
24	Ing. Alfredo Mucarsel V.	368.000,00 368.000,00
25	Ing. Augusto Vergara	268.000,00 268.000,00
26	Ing. Ramiro Sotomayor	104.000,00 104.000,00
27	Ing. Eugenio Ortega J.	88.000,00 88.000,00
28	Ing. Gustavo Vallejo	52.000,00 52.000,00

1	Ing. Gustavo Irl Pozo	52.000,00	52.000,00
2	Ing. Marco León	52.000,00	52.000,00
3	Ing. Marco Peñaherrera	8.000,00	8.000,00
4	Econ. Angel Matovelle Z.	8.000,00	8.000,00
5		S/. 1'000.000,00	S/. 1'000.000,00
6	C U A R T A .- REFORMA DE ESTATUTOS. - Se reforman los		
7	Estatutos Sociales de la Compañía en lo relativo a		
8	los Artículos que se indican a continuación, los que		
9	en lo futuro dirán: "A R T I C U L O Q U I N T O .- El		
10	capital social de la Compañía es el de DOS MILLONES DE		
11	SUCRES , dividido en dos mil participaciones sociales,		
12	iguales e indivisibles , por el valor de UN MIL SUCRES		
13	cada una; capital que se encuentra íntegramente suscrito		
14	y pagado . -A R T I C U L O D E C I M O P R I M E R O .-		
15	La Junta General de Socios es la máxima autori-		
16	dad de La Compañía y por tanto sus decisiones obligan		
17	a todos los socios.- Las ordinarias se reunirán por lo		
18	menos una vez al año dentro de los tres primeros meses		
19	posteriores a la finalización del ejercicio económico .-		
20	Las convocatorias se realizarán por medio de una comu-		
21	nicación firmada por el Presidente y/o el Gerente		
22	debiéndose precisar el objeto , lugar, fecha y hora		
23	de la reunión.- También se reunirá La Junta General		
24	Extraordinaria, cuando lo convocare el Presidente y/o		
25	el Gerente con el mismo procedimiento anterior . - El		
26	socio podrá concurrir a las Asambleas Ordinarias e		
27	Extraordinarias por sí mismo o haciéndose representar		
28	por una carta-poder, dirigida al Gerente en su cali-		



**ACTA PUBLICA
NOVENA**

a cargo del Dr.

Gustavo Flores
Uzcátegui

DIRECCION:

avenida Tarqui 809
calle Felipe Borja 565
teléfono: 528-191

1 dad de representante legal de La Compañía . - A R T I -
2 C U L O D E C I M O T E R C E R O . - La Junta
3 General de Socios será presidida por el Presidente O
4 si éste faltare , por uno de los Directores , de acuer-
5 do al orden de su nombramiento .- Actuará como Secre-
6 tario el Gerente y a su falta el Director Técnico . -
7 "DE LA ADMINISTRACION" " A R T I C U L O D E C I M O
8 C U A R T O " Son atribuciones de la Junta General de
9 Socios : a) Elegir Presidente, Gerente, Director Téc-
10 nico y Directores de La Compañía, los mismos que dura-
11 rán dos años en el ejercicio de sus funciones y podrán
12 ser indefinidamente reelegidos ; b) Designar anualmen-
13 te un Comisario Principal y un suplente , y fijar
14 sus remuneraciones ; c) Conocer y aprobar el Balance
15 General , estado de cuentas de pérdidas y ganancias ,
16 memoria explicativa del Gerente , proforma del reparto
17 de utilidades y presupuesto de operación de La Compañía ;
18 d) Fijar las remuneraciones que deban percibir
19 el Gerente , Presidente y Director Técnico ; e) Auto-
20 rizar la constitución de prendas, hipotecas y resol-
21 ver sobre la adquisición de bienes y su enajenación
22 o gravamen ; y , f) Todas las demás que le confieran
23 estos Estatutos y la Ley . - " A R T I C U L O D E -
24 C I M O Q U I N T O . - La Compañía será administra-
25 da por un Directorio , presidido por el Presidente
26 de La Compañía e integrado por éste y tres socios en
27 calidad de Directores elegidos por la Junta General
28 de Socios , quienes durarán en el ejercicio de sus

1 cargos dos años .- actuará como Secretario el Gerente.-

2 En caso de falta o ausencia del Presidente, las reu-
3 niones de Directorio serán presididas por una de los

4 Directores , de acuerdo al orden de sus nombramientos
5 o designaciones . - " A R T I C U L O D E C I M O

6 S E X T O . - El Directorio se reunirá en forma ordina-

7 ria cuando menos una ocasión cada dos meses ; y , ex-

8 traordinariamente cuando fuere convocado por el Presi-

9 dente y/o Gerente de la Compañía. - El quorum se esta-

10 blecerá con la concurrencia de por lo menos tres de

11 sus miembros y sus resoluciones se tomarán por simple

12 mayoría de votos.- En caso de empate el Presidente ten-

13 drá voto dirimente .- Las convocatorias a sesión de

14 Directorio se harán mediante comunicación suscrita

15 por el Presidente o quien lo reemplace y/o el Gerente.-

16 El Presidente del Directorio y el Gerente deberán sus-

17 cribir las actas correspondientes luego de su aproba-

18 ción . - " A R T I C U L O D E C I M O S E P T I -

19 M O " . - Compete al Directorio de la Compañía: a) Dic-

20 tar directrices para la mejor administración de la

21 Compañía ; b) estudiar, evaluar y someter a considera-

22 ción de la Junta General de Socios el balance general,

23 estado de cuentas de pérdidas y ganancias , -proforma

24 del reparto de utilidades y presupuesto de la Compañía;

25 c) Autorizar al Gerente la suscripción de contratos

26 que basando de diez millones de sucres no superen

27 los veinte millones de sucres , dentro del giro mercan-

28 til ordinario de la Sociedad , adquisiciones de bie-



SECRETARIA PUBLICA
NOVENA

a cargo del Dr.

Gustavo Flores
Uzcátegui

DIRECCION:

avenida Tarqui 809
calle Felipe Borja 565
teléfono: 528-191

1 nes que pasando de un millon de sucres no excedan de
2 dos millones de sucres ; d) Autorizar la asociación
3 con otras compañías para el cumplimiento del objeto ⁰⁵
4 social , dentro de los montos señalados en el literal
5 c) ; y , e) Todas las demás que le considera el con-
6 trato social . -DEL PRESIDENTE .- A R T I C U L O
7 D E C I M O O C T A V O . - El Presidente será ne-
8 cesariamente socio de La Compañía . - Corresponde al
9 Presidente de la Compañía : a) Convocar a Juntas Gene-
10 rales de Socios y reuniones de Directorio ; y, presi-
11 dirlas ; b) suscribir conjuntamente con el Gerente
12 las Actas de Junta General , Directorio y los Certi-
13 ficados de Aportación ; c) reemplazar al Gerente en
14 caso de ausencia o impedimento temporales, con todas
15 las facultades y atribuciones ; d) velar por el fiel
16 cumplimiento de las resoluciones de la Junta General
17 y la Ley de Compañías; y e) Todas las demás que le
18 confiera el contrato social . - En caso de ausencia
19 o impedimento temporales, reemplazarán al Presidente
20 los Directores de La Compañía, en orden de sus nom-
21 bramientos o designaciones . -"DEL GERENTE.- A R -
22 T I C U L O D E C I M O N O V E N O . - El Geren-
23 te de la Compañía deberá necesariamente ser socio.
24 Durará dos años en el ejercicio de sus funciones, po-
25 diendo ser indefinidamente reelegido.- Es el represen-
26 tante legal de la Sociedad , judicial y extrajudicial-
27 mente ; para lo cual gozará de todas las facultades
28 o atribuciones señaladas en la Ley de Compañías a las

1 que de manera expresa se hacen referencia, además de

2 las puntualizadas en estos Estatutos. - A R T I C U -

3 L O V I G E S I M O . - Son atribuciones del Gerente

4 además de las señaladas anteriormente , las siguien-

5 tes: a) Convocar a Juntas Generales de Socios y Direc-

6 torio y actuar como Secretario de ellas; b) Suscribir

7 por la Compañía toda clase de actos y contratos que

8 pertenezcan al giro mercantil ordinario de la Sociedad

9 o en cumplimiento del objeto social de la Compañía

10 hasta por la suma de diez millones de sucres ; y hasta

11 por un millon de sucres en lo referente a adquisicio-

12 nes .- Pasados estos valores requerirá autorización

13 del Directorio o Junta General , según sea el caso .-

14 c) Ejecutar todos los actos de administración de la

15 Sociedad , como suscribir la correspondencia, celebrar

16 contratos de trabajo , fijar sueldos, conceder licen-

17 cias, vacaciones, etcétera ; d) Presentar anualmente

18 a la Junta General un estado de los negocios y gestio-

19 nes realizadas .- e) Conferir poderes especiales

20 delegando atribuciones para los negocios sociales ;

21 y, poderes generales con autorización de la Junta Gene-

22 ral de Socios ; f) Realizar todas las gestiones nece-

23 sarias para el mejor desenvolvimiento de los negocios

24 sociales ; y , g) Todas las demás que le confiera

25 la Ley de Compañía y el contrato social . - A R T I -

26 C U L O V I G E S I M O P R I M E R O .- DEL

27 DIRECTOR TECNICO. - El Director Técnico será designa-

28 do por la Junta General de Socios y durará en el



**OTARIA PUBLICA
NOVENA**

a cargo del Dr.
**Gustavo Flores
Uzcátegui**

DIRECCION:
Venida Tarquí 809
Cuis Felipe Borja 565
Teléfono: 528-191

1 ejercicio de sus funciones dos años , pudiendo ser
2 reelegido indefinidamente .- Este dignatario deberá
3 ser Ingeniero y podrá o no ser socio de la Compañía ⁰⁰
4 y tendrá a su cargo la dirección en las operaciones
5 técnicas de los negocios sociales . - Suprímese el
6 texto íntegro del ARTICULO VIGESIMO QUINTO.- Con las
7 reformas indicadas, quedan vigentes, en lo demás , los
8 Estatutos Sociales de la Compañía . - Q U I N T A . -
9 CODIFICACION DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE "TRAZADOS
10 COMPANIA LIMITADA". - En base a la Resolución de Jun-
11 ta General de Socios, se codifican los Estatutos So-
12 ciales de la Compañía, cuyo texto único e íntegro
13 es el siguiente: "NORMAS ESTATUTARIAS DE TRAZADOS COM-
14 PANIA LIMITADA".- C A P I T U L O P R I M E R O .-
15 DENOMINACION, DOMICILIO, OBJETO Y DURACION DE LA COM-
16 PANIA. - A R T I C U L O P R I M E R O . - La Com-
17 pañia Consultora de Responsabilidad Limitada que se
18 constituye en virtud del presente contrato se denomi-
19 nará "TRAZADOS COMPANIA LIMITADA", por lo tanto gi-
20 rará con ese nombre . - A R T I C U L O S E G U N -
21 D O . - La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana,
22 el domicilio principal es en la ciudad de Quito , ca-
23 pital de la República del Ecuador, pero podrá estable-
24 cer sucursales, agencias u oficinas de la Compañía
25 en otros lugares dentro o fuera del territorio de La
26 República . - A R T I C U L O T E R C E R O .- OBJE-
27 TO SOCIAL . - La Compañía tiene por objeto dedicarse
28 a la prestación de servicios relacionados con la Con-

1 sultoría en las ramas de la Ingeniería , Economía y

2 Derecho..- "realizará todo género de planificación, ad-
3 ministración, organización , estudios de factibilidad
4 y específicos , supervisión de obras de Ingeniería,
5 auditoría, contabilidad y fiscalización, asesoría
6 legal, técnica y económica ; y, en general las acti-
7 vidades para las cuales estuviere técnicamente capaci-
8 tada y que de acuerdo a la Ley corresponden a una

9 Compañía Consultora .- Pódrá además representar a
10 personas naturales, jurídicas, nacionales o extranje-
11 ras .- Para lograr su objetivo social , la Compañía
12 podrá comprar, arrendar , adquirir en usufructo , etcé-
13 tera los inmuebles adquiridos para su actividad, rea-
14 lizar importaciones , exportaciones, comprar e ins-
15 talar maquinarias, equipos, repuestos y accesorios
16 que estén relacionados con su objeto social , estable-
17 cer y administrar talleres para la atención de los
18 mismos, adquirir patentes y concesiones del caso ,
19 contratar los trabajadores que se precisen para los
20 procesos de producción y comercialización, girar,
21 aceptar, descontar y negociar toda clase de papeles
22 y demás documentos civiles y mercantiles, contratar
23 préstamos y recibir créditos, adquirir acciones y
24 participaciones del capital de otras compañías, fusio-
25 narse con ellas y absolverlas y aumentar el capital
26 de las mismas; y , en general, celebrar toda clase
27 de actos y contratos, negociaciones y operaciones de
28 toda naturaleza, civiles, comerciales e industriales



SECRETARIA PUBLICA
NOVENA

A cargo del Dr.

Gustavo Flores
- Uzcátegui

DIRECCION:

Avenida Tarquí 809
Calle Felipe Borja 565
Teléfono: 528-191

1 con personas naturales y jurídicas de derecho público
2 o de derecho privado y demás actos que estén relaciona-
3 dos con el objeto social de la Compañía permitidos por
4 Las Leyes Ecuatorianas y de manera especial por la Ley
5 de Constitución, Funcionamiento y Asociación de Compañías
6 Consultoras . - A R T I C U L O C U A R T O . -
7 La duración de La Compañía se la fija en veinte años ,
8 contados a partir de la fecha de inscripción del con-
9 trato social en el Registro Mercantil.- Este plazo
10 podrá reducirse o aumentarse de acuerdo a la Ley . - -
11 A R T I C U L O Q U I N T O . - El capital social
12 de la Compañía es el de DOS MILLONES DE SUCRES dividido
13 en dos mil participaciones sociales, iguales e indivi-
14 siales, por valor de UN MIL SUCRES cada una; capital
15 que se encuentra íntegramente suscrito y pagado . -
16 A R T I C U L O S E X T O . - Las participaciones
17 podrán ser transmitidas por herencia únicamente a
18 los herederos que cumplan los requisitos legales . -
19 Para poder vender o traspasar las participaciones
20 así como para admitir nuevos socios se observará lo
21 dispuesto por el Artículo Ciento quince de la Ley de
22 Compañías . - A R T I C U L O S E P T I M O . - Para
23 aumentar el capital se requiere aprobación de la Jun-
24 ta General de Socios, los mismos que tendrán preferen-
25 cia para la nueva suscripción a prorrata de sus aportaciones.
26 - La disminución del capital se realizará
27 según lo determinado por el Artículo Ciento trece
28 de la Ley de Compañías . - A R T I C U L O O C T A V O . -

1 Los derechos, obligaciones y responsabilidades de los

2 socios se ajustarán a lo dispuesto en el párrafo cuar-
3 to de la sección Quinta de la Ley de Compañías .-

4 A R T I C U L O N O V E N O . - La Compañía ha de
5 formar su fondo de reserva en las forma determinada

6 por la Ley . - C A P I T U L O T E R C E R O . -

7 DE LA ADMINISTRACION DE "TRAZADOS COMPANIA LIMITADA"

8 A R T I C U L O D E C I M O . - Los Organismos Ad-

9 ministrativos de la Compañía son: a) La Junta General

10 b) El Directorio; c) El Presidente; d) El Gerente y

11 El Director Técnico . - A R T I C U L O D E C I M O

12 P R I M E R O . - La Junta General de Socios es la má-

13 xima autoridad de la Compañía y por tanto sus decisio-

14 nes, obligan a todos los socios .- Las ordinarias se

15 reunirán por lo menos una vez al año , dentro de los

16 tres primeros meses posteriores a la finalización

17 del ejercicio económico . - Las convocatorias se reali-

18 zarán por medio de una comunicación firmada por el

19 Presidente y/o el Gerente debiéndose precisar el ob-

20 jeto , lugar, fecha y hora de la reunión.- También

21 se reunirá la Junta General Extraordinaria, cuando la

22 convocare el Presidente y/o el Gerente con el mismo

23 procedimiento anterior . - El socio podrá concurrir a

24 las asambleas Ordinarias o Extraordinarias por sí

25 mismo o haciéndose representar por una carta-poder

26 dirigida al Gerente en su calidad de Representante

27 Legal de la Compañía . - A R T I C U L O D E C I M O

28 S E G U N D O . - La Junta General no podrá considerar-



**NOTARIA PUBLICA
NOVENA**

a cargo del Dr.
**Gustavo Flores
Uzcátegui**

DIRECCION:
Avenida Tarqui 809
Luis Felipe Borja 565
Teléfono: 528-191

1 se válidamente constituida para deliberar en
2 primera convocatoria si los concurrentes a ella no
3 representan más de la mitad del capital social . -
4 La Junta General se reunirá en segunda convocatoria
5 con el número de socios presentes, debiendo expresarse
6 así en la convocatoria.- Las resoluciones se tomarán
7 por mayoría absoluta de votos, teniendo derecho el
8 socio a un voto por cada participación de UN MIL
9 SUORES . - A R T I C U L O D E C I M O T E R C E -
10 R O . - La Junta General de Socios será presidida por
11 el Presidente y si éste faltare, por uno de los Di-
12 rectores, de acuerdo al orden de sus nombramientos.-
13 Actuará como Secretario el Gerente y a su falta el Di-
14 rector Técnico . - D E L A A D M I N I S T R A C I O N . - A R T I C U -
15 L O D E C I M O C U A R T O . - Son atribuciones
16 de la Junta General de Socios: a) Elegir Presidente,
17 Gerente, Director Técnico y Directores de la Compañía,
18 los mismos que durarán dos años en el ejercicio
19 de sus funciones y podrán ser indefinidamente reele-
20 gidos ; - b) Designar anualmente un Comisario Princi-
21 pal y un Sustente , y fijar sus remuneraciones ; c)
22 Conocer y aprobar el balance general, estado de cuen-
23 tas de pérdidas y ganancias , memoria explicativa
24 del Gerente , proforma del reparto de utilidades y
25 presupuesto de operación de La Compañía; d) Fijar las
26 remuneraciones que debe percibir el Gerente , Presi-
27 dente y Director Técnico ; e) Autorizar la constitu-
28 ción de prendas , hipotecas y resolver sobre la adqui-

sición de bienes y su enajenación o gravamen ; y , f)

Todas las demás que le confieran estos estatutos y la

Ley . - A R T I C U L O D E C I M O Q U I N T O . -

La Compañía será administrada por un Directorio , pre-

sido por el Presidente de la Compañía, e integrado

por éste y tres socios en calidad de Directores ele-

gidos por la Junta General de Socios, quienes durarán

en el ejercicio de su cargo dos años.- Actuará como

Secretario el Gerente.- En caso de falta o ausencia

del Presidente la reuniones del Directorio serán pre-

sidadas por uno de los Directores, de acuerdo al or-

den de sus nombramientos o designaciones . - A R T I

C U L O D E C I M O S E X T O . - El Directorio

se reunirá en forma ordinaria cuando menos una oca-

sión cada dos meses ; y , extraordinariamente cuando

fuere convocada por el Presidente y/o Gerente de

la Compañía .- El quorum se establecerá con la concu-

rrencia de por lo menos tres de sus miembros y sus

resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos.-

En caso de empate el Presidente tendrá voto dirimente .-

La convocatoria a sesión de Directorio se hará median-

te comunicación suscrita por el Presidente o quien lo

reemplace , y/o el Gerente . - El Presidente del

Directorio y el Gerente deberán suscribir las actas

correspondientes luego de su aprobación .-A R T I -

C U L O D E C I M O S E P T I M O . - Compete al

Directorio de la Compañía: a) Dictar directrices pa-

ra la mejor administración de la Compañía ; b) Estudiar



SECRETARIA PUBLICA
NOVENA

a cargo del Dr.
Gustavo Flores
Uzcátegui

DIRECCION:
Avenida Tarquí 809
Calle Felipe Borja 565
Teléfono: 528-191

1 evaluar y someter a consideración de la Junta General
2 de Socios el balance general, estado de cuentas de
3 pérdidas y ganancias, proforma del reparto de utili-
4 dades y presupuesto de la Compañía; c) Autorizar
5 al Gerente la suscripción de contratos que pasando de
6 diez millones de sucres no superen los veinte millo-
7 nes de sucres, dentro del giro mercantil ordinario de
8 la Sociedad y adquisiciones de bienes que pasando de
9 un millón de sucres no exceda de dos millones de
10 sucres.- d) Autorizar la asociación con otras Com-
11 pañías para el cumplimiento del objeto social, den-
12 tro de los montos señalados en el literal c) y e)
13 Todas las demás que le confiera el contrato social.
14 DEL PRESIDENTE. - ARTICULO DECIMO
15 OCTAVO. - El Presidente será necesariamente
16 socio de la Compañía.- Corresponde al Presidente de
17 la Compañía: a) Convocar a Juntas Generales de
18 Socios y reuniones de Directorio; y, presidirlas;
19 b) Suscribir conjuntamente con el Gerente las Actas
20 de Juntas Generales, Directorio y los Certificados
21 de Aportación; c) Reemplazar al Gerente en caso de
22 ausencia o impedimento temporales, con todas las
23 facultades y atribuciones; d) Velar por el fiel
24 cumplimiento de las resoluciones de la Junta General
25 y la Ley de Compañías; y, e) Todas las demás que le
26 confiera el contrato social.- En caso de ausencia
27 o impedimento temporales, reemplazarán al Presidente
28 los Directores de la Compañía, en orden de sus non-

1 bramientos o designaciones . - DEL GERENTE.- A R T I -

2 C U L O D E C I M O N O V E N O . - El Gerente de
3 la Compañía deberá necesariamente ser socio .- Durará
4 dos años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo
5 ser indefinidamente reelegido.- Es el representante
6 legal de la Sociedad, judicial y extrajudicialmente;
7 para lo cual gozará de todas las facultades o atri-
8 bucciones señaladas en la Ley de Compañías a las que
9 de manera expresa se hacen referencia , además de las
10 puntualizadas en estos estatutos . - A R T I C U L O

11 V I G E S I M O .- Son atribuciones del Gerente , ade-
12 más de las señaladas anteriormente las siguientes : -

13 a) Convocar a Juntas Generales de Socios y Directo-
14 rio y actuar como Secretario de ellas; b) Suscribir
15 por la Compañía toda clase de actos y contratos que
16 pertenezcan al giro mercantil ordinario de la Sociedad,-
17 o en cumplimiento del objeto social de la Compañía
18 hasta por la suma de diez millones de sucres ; y has-
19 ta por un millón de sucres en lo referente a ad-
20 quisiciones ; pasados estos valores requerirá auto-
21 rización del Directorio o Junta General, según sea el
22 caso .- c) Ejecutar todos los actos de administración
23 de La Sociedad , como suscribir la correspondencia ,
24 fijar sueldos, conceder licencias , vacaciones , etcé-
25 tera ; d) Presentar anualmente a La Junta General un
26 estado de los negocios y gestiones realizadas ; e)
27 conferir poderes especiales delegando atribuciones
28 para los negocios sociales ; y poderes generales con



OTARIA PUBLICA
NOVENA

a cargo del Dr.

Gustavo Flores
Uzcátegui

DIRECCION:

venida Tarqui 809
ais Felipe Borja 565
Teléfono: 528-191

1 autorización de la Junta General de Socios ; f) Rea-
2 lizar todas las gestiones necesarias para el mejor
3 desenvolvimiento de los negocios sociales ; y g) todas
4 las demás que le confiera la Ley de Compañías y el
5 contrato social . - A R T I C U L O V I G E S I M O
6 P R I M E R O . - DEL DIRECTOR TECNICO .- El Director
7 Técnico será designado por la Junta General de So-
8 cios y durará en el ejercicio de sus funciones dos
9 años , pudiendo ser reelegido indefinidamente. - Este
10 dignatario deberá ser Ingeniero y podrá o no ser so-
11 cio de la Compañía y tendrá a su cargo la dirección
12 en las operaciones técnicas de los negocios sociales . -
13 A R T I C U L O V I G E S I M O S E G U N D O . -
14 DE LOS COMISARIOS Y FUNCIONES .- La Junta general ,
15 bien sea ordinaria o extraordinaria podrá, cuantas
16 veces juzgue convenientes, nombrar dos o más Comisa-
17 rios para el estudio , examen y análisis del movimien-
18 to y estado financiero de la Compañía, así como de
19 las gestiones del Gerente o quien lo reemplace. En
20 cada caso La junta General concretará los puntos a
21 que habra de contraerse el trabajo de los comisarios
22 y conocerá y dedicará sobre dicho informe .Será obli-
23 gatorio por lo menos una fiscalización anual. CAPITULO
24 LO CUARTO.- DE LA LIQUIDACION DE LA COMPANIA.- ARTICULO
25 VIGESIMO TERCERO.- En cuanto a la liquidación de la
26 compañía se estará a lo previsto en la sección Quin-
27 ta, párrafo séptimo de la ley de compañías, debiendo
28 resolver la junta general si se nombra liquidadores

1 o si el gerente actúa como tal. CAPITULO QUINTO.- DISPO-

2 SICIONES GENERALES .- ARTICULO VIGESIMO CUARTO. VIGEN

3 CIA DEL AÑO ECONOMICO.- El año económico se contará en

4 tre el primero de enero al treinta y uno de diciembre

5 de cada año. SEXTA.- En razón del aumento de capital

6 que se hace por este instrumento, quedan como únicos

7 socios de la Compañía los señores; Ingenieros Alfredo

8 Mucarsel con setecientas treinta y seis participaciones

9 sociales, Augusto Vergara con quinientas treinta y seis

10 participaciones sociales; Ramiro Sotomayor con docien

11 tas ocho participaciones sociales; Eugenio Ortega Jara

12 millo con ciento setenta y seis participaciones socia

13 les; Gustavo Vallejo con ciento cuatro participaciones

14 sociales; Marco León con ciento cuatro participaciones

15 sociales; Marco Peñaherrera con dieciseis participacio

16 nes sociales; y Economista Angel Matovelle con dieciseis

17 participaciones sociales; y el Ing. Gustavo del Pozo

18 con ciento cuatro participaciones sociales. SEPTIMA.=

19 Queda en forma expresa facultado el señor Ing. Alfredo

20 Mucarsel Vasconez, Gerente de la Compañía, para reali

21 zar toda tramitación necesaria para el perfeccionamien

22 to de este acto. Usted señor Notario, se servirá agre

23 gar las demás cláusulas de estilo para la plena vali

24 dez de este instrumento. H A S T A A Q U I L A

25 M I N U T A .- Los comparecientes ratifican la minu

26 ta inserta, la misma que se halla firmada por el Se

27 ñor Doctor Gustavo Gómez Moral, Abogado.- Para el

28 otorgamiento de la presente escritura se observaron



NOTARIA PUBLICA
NOVENA

a cargo del Dr.
Gustavo Flores
Uzcátegui

1 Nos preceptos legales del caso; y leída que le fue al

2	compareciente, por mí el Notario , en unidad de acto,
3	se ratifica y firma conmigo, de todo lo cual doy fé. - 11
4	f) Alfredo Mucarsel Vásconez .- C.I. 170045141-0 . -
5	C. T. 04117 . - C.T. TRAZADOS C.LTDA. 03028.-f) Doctor
6	Gustavo Flores U.-NOTARIO.- DOCUMENTOS HABILITANTES :

TRAZADOS Cía. Ltda.

Quito, 28 de Marzo de 1.984

Señor Ingeniero
ALFREDO MUCARSEL VASCONEZ
Presente.-

Señor Ingeniero:

En sesión de Junta General de Socios de Trazados Cía. Ltda., del 27 de Mar
zo de 1.984, se acordó reelegir a usted, como GERENTE de la misma, por el -
período de dos años, de acuerdo a los Estatutos de la Compañía.

Atentamente,

C. Vallejo
Ing. Gustavo Vallejo Cuesta
PRESIDENTE

Dejo constancia expresa que hoy 28 de Marzo de 1.984, acepto el cargo de -
GERENTE de "TRAZADOS CIA. LTDA.", por el período de dos años señalados en
los Estatutos de la Compañía.

[Firma]
Ing. Alfredo Mucarsel V.
GERENTE

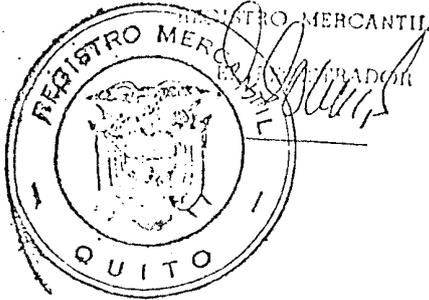
Fecha de constitución de la Compañía 9 de Noviembre de 1.972
Fecha de inscripción de la Compañía 21 de Noviembre de 1.982

REPRESENTANTE LEGAL

Ing. Alfredo Mucarsel Vásconez



Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 1064 del Re-
gistro de Nombramientos Folio 115
Quito, 14 de Abri de 1984



RAZON:- Hoy, en el Registro de escrituras públicas de la
Notaría Quinta a mí cargo, protocolizo en dos fojas úti-
les a petición de parte interesada los documentos que an-
teceden.- Quito, a treinta de mayo de mil novecientos o-
chenta y cinco.-firmado) Doctor Ulpiano Gaybor Mora, No-
tario Quinto del cantón Quito.- (sigue un sello).-

Se protocolizó ante
mí y en fe de ello confiero esta S E X T A . - COPIA-
CERTIFICADA, firmada y sellada en los mismos lugar y fe-
cha de su protocolización.-

Dr. Ulpiano Gaybor Mora
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO

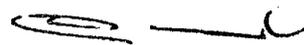


JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA "TRAZADOS C.L."

En la ciudad de Quito, hoy día nueve de Noviembre de 1.984, a las 18 h.00, en el local social de la Compañía, ubicado en la Avenida Amazonas No.2597 y la Granja, previa la respectiva convocatoria, se constituye en Junta General Extraordinaria de Socios de "TRAZADOS CIA. LTDA.", los Socios Señores:

Ing. Augusto Vergara	268	participaciones
Ing. Gustavo Vallejo	52	participaciones
Ing. Marco León	52	participaciones
Ing. Gustavo Del Pozo	52	participaciones
Ing. Ramiro Sotomayor	104	participaciones
Ing. Marco Peñaherrera	8	participaciones
Ing. Alfredo Mucarsel	368	participaciones
Ing. Eugenio Ortega	88	participaciones
Eco. Anqel Matovelle	8	participaciones

Luego de constar el quorum, y estando presentes la totalidad del capital social, se instala la Junta bajo la Presidencia - del Sr. Ing. Gustavo Vallejo, Presidente de la Compañía, actuando como Secretario el Sr. Ing. Alfredo Mucarsel Vásquez. A continuación se da lectura al orden del día, el mismo que es puesto a consideración y es aprobado en forma unánime.-Solicita la palabra el Sr. Gerente de la Compañía y manifiesta que es necesario proceder al aumento de capital de la Compañía en la suma de un millón de sucres, la misma que se distribuirá proporcionalmente al número de participaciones, las cuales se pagarán con las utilidades sociales no distribuidas entre los socios y que constan del balance de situación cortado al 30 de Junio de 1.984, puesto a conocimiento de los Socios.-Elevada a moción esta propuesta, se vota y es aprobada en forma unánime por los socios.-Nuevamente hace uso de la palabra el Sr. Ing. Alfredo Mucarsel y manifiesta que en razón del aumento de capital aprobado, es necesario reformar los Estatutos Sociales de la Compañía, proponiendo que se reforme el Artículo Quinto, relativo al capital social; y, adicionalmente que se introduzcan reformas al contrato social para permitir el mayor funcionamiento de la Compañía, reformas que textualmente serían las siguientes: "Artículo Quinto.-El capital social de la Compañía es de S/. 2'000.000,00, dividido en dos mil participaciones sociales, iguales e indivisibles, por el valor de S/. 1.000,00 cada una;



capital que se encuentra íntegramente suscrito y pagado.- Artículo Décimo Primero.- La Junta General de socios es la máxima autoridad de la Compañía y por tanto sus decisiones obligan a todos los socios. Las ordinarias se reunirán por lo menos una vez al año dentro de los tres primeros meses posteriores a la finalización del ejercicio económico.- Las convocatorias se realizarán por medio de una comunciación firmada por el Presidente y/o Gerente, debiéndose precisar el objeto, lugar, fecha y hora de la reunión. También se reunirá La Junta General extraordinaria, cuando lo convocare el Presidente y/o el Gerente con el mismo procedimiento anterior.- El socio podrá concurrir a Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias por si mismo o haciéndose representar por una carta poder, dirigida al Gerente en su calidad de Representante Legal de La Compañía". Artículo Décimo Tercero.- La Junta General de Socios será presidida por el Presidente y si éste faltare, por uno de los Directores de acuerdo al orden de su nombramiento actuará como Secretario el Gerente y a su falta el Director Técnico". "DE LA ADMINISTRACION.- Artículo Décimo Cuarto.- Son atribuciones de la Junta General de Socios; a) Elegir Presidente, Gerente, Director Técnico y Directores de la Compañía, los mismos que durarán dos años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser indefinidamente reelegidos; b) Designar anualmente un Comisario Principal y un suplente, y fijar sus remuneraciones; c) Conocer y aprobar el balance general, estado de cuentas de pérdidas y ganancias, memoria explicativa del Gerente, proforma del reparto de utilidades y presupuesto de operación de la Compañía; d) Fijar las remuneraciones que deba percibir el Gerente, Presidente y Director Técnico; e) Autorizar la constitución de prendas, hipotecas y resolver sobre adquisición de bienes y su enajenación o gravamen; y, f) Todas las demás que le confieran estos Estatutos y la Ley". "Artículo Décimo Quinto.- La Compañía será administrada por un Directorio, presidido por el Presidente de la Compañía e integrado por éste tres socios en calidad de Directores, elegidos por la Junta General de Socios, quienes durarán en el ejercicio de su cargo dos años. Actuará como Secretario el Gerente.- En caso de falta o ausencia del Presidente, las reuniones de Di-

rectorio serán presididas por uno de los Directores, de acuerdo al orden de sus nombramientos o designaciones".- "Artículo Décimo Sexto.- El Directorio se reunirá en forma ordinaria cuando menos una ocasión cada dos meses; y, extraordinariamente cuando fuere convocado por el Presidente y/o Gerente de la Compañía. El Quorum se establecerá con la concurrencia de por lo menos 2 de sus miembros y sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos. En caso de empate el Presidente tendrá voto dirimente. La convocatoria a sesión de Directorio se hará mediante comunicación suscrita por el Presidente o quien lo reemplace, y/o el Gerente. El Presidente del Directorio y el Gerente deberán suscribir las actas correspondientes luego de su aprobación". "Artículo Décimo Séptimo.- Compete al Directorio de la Compañía: a) Dictar directrices para la mejor administración de la Compañía; b) Estudiar, evaluar y someter a consideración de la Junta General de Socios el Balance General, Estado de cuentas de pérdidas y ganancias, proforma del reparto de utilidades y presupuesto de la Compañía; c) Autorizar al Gerente la suscripción de contratos que pasando de diez millones de sucres no superen los veinte millones de sucres, dentro del giro mercantil ordinario de la Sociedad; y, adquisiciones de bienes que pasando de un millón de sucres, no exceda de dos millones de sucres; d) Autorizar la Asociación con otras Compañías para el cumplimiento del objeto social, dentro de los montos señalados en el literal c); y, e) Todas las demás que confiera el contrato social". "Del Presidente".- "Artículo Décimo Octavo.- El Presidente será necesariamente socio de la Compañía. Corresponde al Presidente de la Compañía: a) Convocar a Juntas Generales de Socios y reuniones de Directorio; y, presidirlas; b) Suscribir conjuntamente con el Gerente las Actas de Junta General, Directorio y los Certificados de aportación; c) Reemplazar al Gerente en caso de ausencia o impedimento temporales, con todas las facultades y atribuciones; d) Velar por el fiel cumplimiento

to de las Resoluciones de la Junta General y la Ley de Compañías; y, e) Todas las demás que le confiera el contrato social.

- En caso de ausencia o impedimento temporales, reemplazarán al Presidente los Directores de la Compañía, en orden de sus nombramientos o designaciones". "DEL GERENTE.- Artículo Décimo Noveno.- El Gerente de la Compañía deberá necesariamente ser socio. Durará dos años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser indefinidamente reelegido. Es el Representante-Legal de la Sociedad, judicial y extrajudicialmente; para cual gozará de todas las facultades o atribuciones señaladas en la Ley de Compañías a las que de manera expresa se hacen referencia, además de las puntualizadas en estos Estatutos".

Artículo Vigésimo.- Son atribuciones del Gerente, además de las señaladas anteriormente, las siguientes: a) Convocar a Juntas Generales de Socios y Directorio y actuar como Secretario de ellas; b) Suscribir por la Compañía toda clase de actos y contratos que pertenezcan al giro mercantil ordinario de la Sociedad o en cumplimiento del objeto social de la Compañía - hasta por la suma de S/.10'000.000,00; y hasta por S/.1'000.000,00 en lo referente a adquisiciones, pasados estos valores requerirá autorización del Directorio o Junta General según sea el caso; c) ejecutar todos los actos de administración de la Sociedad, como suscribir la correspondencia, celebrar contratos de trabajo, fijar sueldos, conceder licencias, vacaciones, etc; d) Presentar anualmente a la Junta General un estado de los negocios y gestiones realizadas; e) Conferir poderes especiales delegando atribuciones para los negocios sociales; y, poderes generales con autorización de la Junta General de Socios; f) Realizar todas las gestiones necesarias para el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales; y g) Todas las demás que le confiera la Ley de Compañías y el contrato social".

Artículo Vigésimo Primero.- Del Director Técnico.- El Director Técnico será designado por la Junta General de Socios y durará en el ejercicio de sus funciones dos años, pudiendo ser reelegido indefinidamente, este dignatario deberá ser Ingeniero y podrá o no ser socio de la Compañía y tendrá a su cargo la Di

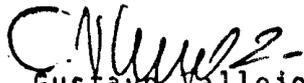
ACTA Nº 40

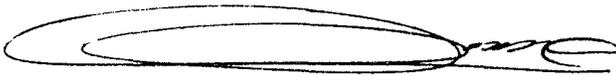
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

-5-

reacción, en las operaciones técnicas de los negocios sociales". Adicionalmente solicita, que se suprima íntegramente el texto del artículo vigésimo quinto de los Estatutos Sociales, por ser inoficioso.- El Presidente pone a consideración de los Socios la propuesta del Gerente, se vota y es aprobada en forma unánime, con el alcance relativo a facultar al Gerente para que comparezca a la suscripción de las correspondientes escrituras de aumento de capital y reforma de estatutos.- El Gerente propone igualmente que para tener un texto claro, se proceda a codificar los Estatutos Sociales con las reformas a probadas; proposición que se vota y es aprobada unánimemente".

Por no haber otro punto a tratarse, el Señor Presidente concede un receso para la redacción del acta y transcurrido éste, se reinstala la Junta con la presencia de todos los socios antes nombrados, se da lectura del acta, la misma que se aprueba en forma unánime y sin reformas.- Termina la Junta siendo las 19h,30., firmando para constancia el Señor Presidente y el Señor Secretario de La Junta General.


Ing. Gustavo Vallejo C
PRESIDENTE


Ing. Alfredo Mucarsel V.
GERENTE-SECRETARIO.

Es fiel copia del original que consta del libro de Actas de Juntas Generales de Socios de la Compañía, al cual me remitiré en caso necesario.- Quito, 10 de Noviembre de 1.984.-
certifico .


Ing. Alfredo Mucarsel V.
GERENTE-SECRETARIO

COPIA CERTIFICADA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE TRAZADOS CIA. LTDA.

Quito, 29 de Marzo de 1.985

En la ciudad de Quito, en el local social de la Compañía, ubicado en la Av. Amazonas # 2597 y La Granja, hoy, veinte y nueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco a las diez y ocho horas (6p.m.), previa convocatoria realizada en la forma prevista en los Estatutos Sociales, los socios, Señores: Ing. Gustavo Vallejo, Ramiro Sotomayor, Marco Peñaherrera, Ing. Gustavo Del Pozo, Ing. Marco León, Ing. Augusto Vergara, Ing. Alfredo Mucarsel, Eco. Angel Matovelle, se constituyen en Junta General Ordinaria de Socios de "TRAZADOS CIA. LTDA.", con el objeto de tratar respectivamente: Lectura del Acta anterior; Informe del Presidente; Informe del Gerente; Informe de Comisario; Aprobación del Balance Económico 1.984; Distribución de utilidades; Elección de Presidente, Directores y Comisario.- Se instala la Junta bajo la Presidencia del Ing. Gustavo Vallejo, Presidente de la Compañía, actuando como Secretario el Gerente, Ing. Alfredo Mucarsel.- El Presidente pide que por secretaría se constate el quorum y se deje constancia de ello, particular que se cumple por Secretaría con la indicación que se encuentran presentes en esta Junta General Ordinaria de Socios los Señores: Ing. Gustavo Vallejo, que representa cincuenta y dos participaciones sociales; Ing. Ramiro Sotomayor, que representa ciento cuatro participaciones sociales; Ing. Marco Peñaherrera, que representa ocho participaciones sociales; Ing. Marco León, que representa cincuenta y dos participaciones sociales; Eco. Angel Matovelle, que representa ocho participaciones sociales; Ing. Augusto Vergara, que representa doscientas sesenta y ocho participaciones sociales; Ing. Alfredo Mucarsel, que representa trescientas sesenta y ocho participaciones sociales; Ing. Gustavo Del Pozo, que representa cincuenta y dos participaciones sociales; lo cual significa que se encuentran (912) novecientas doce participaciones sociales, por el valor de S/1.000= (un mil sucres) cada una, de las mil participaciones sociales que está compuesto el Capital Social suscrito y pagado.- A pedi-

Vallejo

.../

ACTA N° 42 ...2/

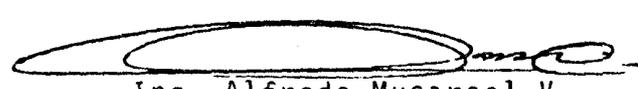
do del Gerente, la Junta invita a participar en esta sesión al Sr. José Salvador, Representante de la firma Salvador & Asociados, que se encarga de la contabilidad de la Empresa.- El Presidente pide que por secretaría se de lectura del Acta de la Sesión del 13 de Febrero de 1.984, procediéndose de esa manera.- 2.- Informe del Presidente.- El Ing. Gustavo Vallejo da lectura a su informe, el mismo que ha sido distribuido previamente a los Srs. Socios. Se adjunta original del mencionado informe, el mismo que es aprobado por unanimidad.- 3 Informe del Gerente.- Este informe ha sido distribuido igualmente a los Srs. Socios.- El Ing. Alfredo Mucarsel, hace una exposición detallada sobre las actividades desarrolladas por la Compañía durante este período, destacando el hecho de haber sido el año de máxima producción obtenida por esta Consultora.- El Ing. Mucarsel, solicita que como parte del informe de Gerencia se conozcan las situaciones de Soling y Chova del Ecuador, Compañías en las cuales tiene participación Trazados. Se aprueba el pedido de la Gerencia y se invita al Ing. Fausto Yépez, el cual da lectura a su informe, de igual manera el Ing. Marco Peñaherrera en su calidad de Gerente de Chova del Ecuador, hace una exposición sobre las actividades desarrolladas por esta Compañía así como los problemas que se han presentado durante el año.- Se aprueba por unanimidad el informe de la Gerencia, el mismo que forma parte de la presente acta.- 4 Informe de Comisario.- El Economista Angel Matovelle hace conocer su informe, en el cual expresa que ha examinado el Balance general al 31 de Diciembre de 1.984 y el correspondiente al estado de resultados, además que la Compañía a revalorizado los bienes de uso que forman parte de su activo fijo, sujetándose a las regulaciones contenidas en el Decreto 1384 y en las Resoluciones 12195 y 12334 de la Superintendencia de Compañías, adoptándose para esos efectos índices de devaluación monetaria; se han creado las reservas para depreciación y los superavits correspondientes. Este informe se adjunta a la

.../

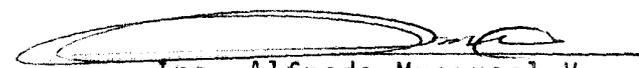
Manu

presente acta, y es aprobado sin observaciones.- 5 Aprobación del Balance Económico 1.984.- Hallándose presente el Sr. José Salvador, quien tiene a su cargo la contabilidad de la Empresa, se pasa a analizar detalladamente todos los aspectos relacionados con la marcha económica de la Compañía durante el período - 1.984. Se hacen varias preguntas por parte de los Srs. Socios, las mismas que son absueltas tanto por la Gerencia cuanto por el Sr. José Salvador, luego de lo cual se aprueba el Balance en su totalidad; ratificándose el aumento de capital resuelto en Junta General del 9 de Noviembre de 1.984.- 6 Distribución de Utilidades.- La Utilidad del ejercicio, antes de impuestos es de S/. 1'820.944,38, quedando una utilidad neta de S/. 1'204.180,53. El Ing. Ramiro Sotomayor, mociona en el sentido de que, previa consulta con la Gerencia, se reparta la cantidad de S/. 1'000.000,00 (UN MILLON DE SUCRES) pagaderos S/. 500.000,00 (QUINIENTOS MIL - SUCRES) cuando haya posibilidades y el resto cuando sea conveniente a criterio de la Gerencia, pudiendo acreditarse en Ctas. por Pagar a favor de los Srs. Socios.- La presidencia somete a consideración esta moción, la misma que se aprueba.- 7 Elección de Dignatarios.- La Junta General hace las siguientes designaciones para el período 1.985-1.987; Presidente el Sr. Ing. Gustavo Del Pozo Lagos, Directores Ing. Marco Peñaherrera y Ramiro Sotomayor; Comisario para el período 1.985-1.986 el Eco. Angel Matovelle. Por no existir otro punto a tratarse, se concede un receso para la redacción del acta, transcurrido este, se da lectura al acta y se la aprueba en forma unánime.- Termina La Junta General siendo las 20:30 horas.


Ing. Gustavo Vallejo C.
PRESIDENTE


Ing. Alfredo Mucarsel V.
GERENTE.

Es fiel copia del original que consta del libro de Actas de Juntas Generales de Socios de la Compañía, al cual me remitiré en caso necesario.- Quito, 30 de Marzo de 1.985.-certifico.


Ing. Alfredo Mucarsel V.
GERENTE-SECRETARIO

Se otorgó ante mí ,

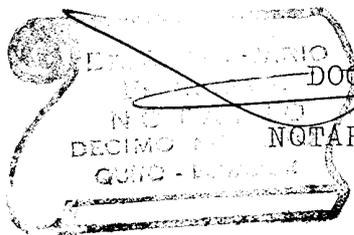


**NOTARIA PUBLICA
NOVENA**

a cargo del Dr.
Gustavo Flores
Uzcátegui
DIRECCION:
Avenida Tarqui 809
Calle Felipe Borja 565
Teléfono: 528-191

1	y en fé de ello confiero esta VIGESIMA NOVENA
2	COPIA CERTIFICADA, en Quito, a veinte y uno de noviem-
3	bre de mil novecientos ochenta y cinco .- <i>10</i>
4	<i>Gustavo Flores Uzcátegui</i>
5	DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
6	NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO
7	
8	
9	
10	
11	
12	RAZON.-Dando cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICU-
13	LO TERCERO, de la RESOLUCION # 86-1-2-1- 00049 de
14	15 de Enero de 1986, dictada por la SUPERINTENDENCIA
15	DE COMPANIAS , tomé nota de su APROBACION al margen
16	de la Matriz de la presente escritura de Aumento de -
17	Capital , Reforma y Codificacion de Estatutos de "TRA-
18	ZADOS COMPANIA LIMITADA".
19	Quito, a 17 de Enero de 1986.
20	<i>Gustavo Flores Uzcátegui</i>
21	DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
22	NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO
23	
24	
25	
26	
27	
28	

RAZON : Mediante Resolución Nº 86-1-2-1-00042 dictada el quince de Enero del presente año , por la Superintendencia de Compañías , fue aprobada la escritura pública de aumento de capital , reforma y codificación de estatutos de la Compañía " Transados Compañía Limitada " , otorgada ante el Notario Noveno del cantón , el doce de Noviembre de mil - novecientos ochenta y cinco . - Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la mencionada compañía otorgada en la Notaría a mi cargo , el nueve de Noviembre de mil novecientos setenta y tres . - Quito , a veinte y uno de Enero de mil novecientos ochenta y seis . -



~~DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,~~

~~NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.~~

~~QUITO - ECUADOR~~

com es

1 **Se hace queda inscrito el presente documento, y la Resolución número**
2 **cuarenta y nueve del Señor Superintendente de Compañías Anónimas, de**
3 **15 de Enero de 1966, bajo el número 190 del Registro Mercantil, tomo**
4 **117.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2332 de 21 de**
5 **Noviembre de 1973, a fo. 3316 vta. del Registro Mercantil, tomo 104.-**
6 **Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública**
7 **de Aumento de Capital, Reforma y Codificación de Estatutos de la Com-**
8 **pañía "TRAZADOS C. LTDA", otorgada el 12 de Noviembre de 1962, ante**
9 **el Notario Noveno de este cantón, Dr. Gustavo Flórez.- Se fijó un an-**
10 **teado signado con el número 83.- Se da así cumplimiento a lo disponi-**
11 **do en el Art. Cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo es-**
12 **tado en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1973, publicado en el Re-**
13 **gistro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Re-**
14 **pertorio bajo el número 838.- Quito, a veinte y tres de Enero de mil**
15 **novecientos ochenta y seis.- EL REGISTRADOR.-**

G. García Banderas
Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

